Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA NÚMERO 6 VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN IES SOL DE PORTOCARRERO, LA CAÑADA DE SAN URBANO, ALMERÍA, Exp nº 00078/ISE/2019/SC.

EXPEDIENTE: 00078/ISE/2019/SC
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN IES SOL DE PORTOCARRERO, LA CAÑADA DE SAN URBANO, ALMERÍA.
CENTRO: 04700107- IES SOL DE PORTOCARRERO, LA CAÑADA DE SAN URBANO, ALMERÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 152.687,08 Euros.
IMPORTE IVA: 32.064,29 Euros.
VALOR ESTIMADO: 152.687,08 Euros

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ Director Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de Asesoría Jurídica (Técnico de la Asesoría Jurídica)
JOSE MARÍA FLORES VARGAS. Administrador Dirección de Obras y Construcciones Educativas
FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 13:15 horas del día 14 de julio de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, con objeto de analizar la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN IES SOL DE PORTOCARRERO, LA CAÑADA DE SAN URBANO, ALMERÍA, Exp nº 00078/ISE/2019/SC, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro ha presentado la documentación:

IDOM, CONSULTING ENGINERING ARCHITECTURE FECHA REGISTRO 01/07/2020

Comprobada la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria, según la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa se detecta un error en la valoración del licitador IDOM, CONSULTING ENGINERING ARCHITECTURE, y por tanto, de la propuesta de clasificación y de adjudicación ya que en el apartado de Ampliación del equipo técnico se le otorgó 3 puntos, si bien de conformidad con lo dispuesto en el anexo X del PCAP (Los profesionales que se oferten en este apartado, no podrán coincidir con los aportados como equipo mínimo conforme el ANEXO XVI, aunque realicen funciones diferentes. Esto implica que **no deben recogerse en el DEUC** como parte del equipo en el que se base la solvencia, al ser el compromiso de ampliación parte de la oferta que no debe desvelarse en el sobre 1. Si la persona licitadora incumple esta condición conllevará la no valoración de lo ofertado en este apartado), por lo que constado en el DEUC la ampliación del equipo técnico no procede su valoración siendo la puntuación correcta de 90,33 puntos en lugar de 93,33.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la nueva baremación, subsanado el error, de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de clasificación:

ID	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	AMPL.EQ. TECNICO	Nº VISITAS	PRES. OBRA	RED. PZO.	COMP. AS.TECN.	TOTAL
9	REHABITAR ENERGIA SLP	44	32,32	3	3	3	3	3	91,32
8	ANTONIO PALENZUELA NAVARRO	38	37,81	3	3	3	3	3	90,81
6	IDOM, CONSULTING ENGINERING ARCHITECTURE	43	35,33	3	3	3	3	0	90,33
3	JUAN MANUEL LOPEZ TORRES	40	34,77	3	3	3	3	3	89,77
2	SALVADOR CRUZ ENCISO	33	40,00	3	3	3	3	3	88,00
1	JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	30	36,61	3	3	3	3	3	81,61
5	ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS	25	36,48	3	3	3	3	3	76,48
4	ANTONIO LUIS GARCIA-FRESNEDA HERNANDEZ	43	11,42	3	3	3	3	3	69,42

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de fecha 2 de junio de 2020:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	IVA	IMPORTE TOTAL
REHABITAR ENERGIA SLP	92.200,00 €	19.362,00 €	111.562,00 €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico